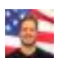
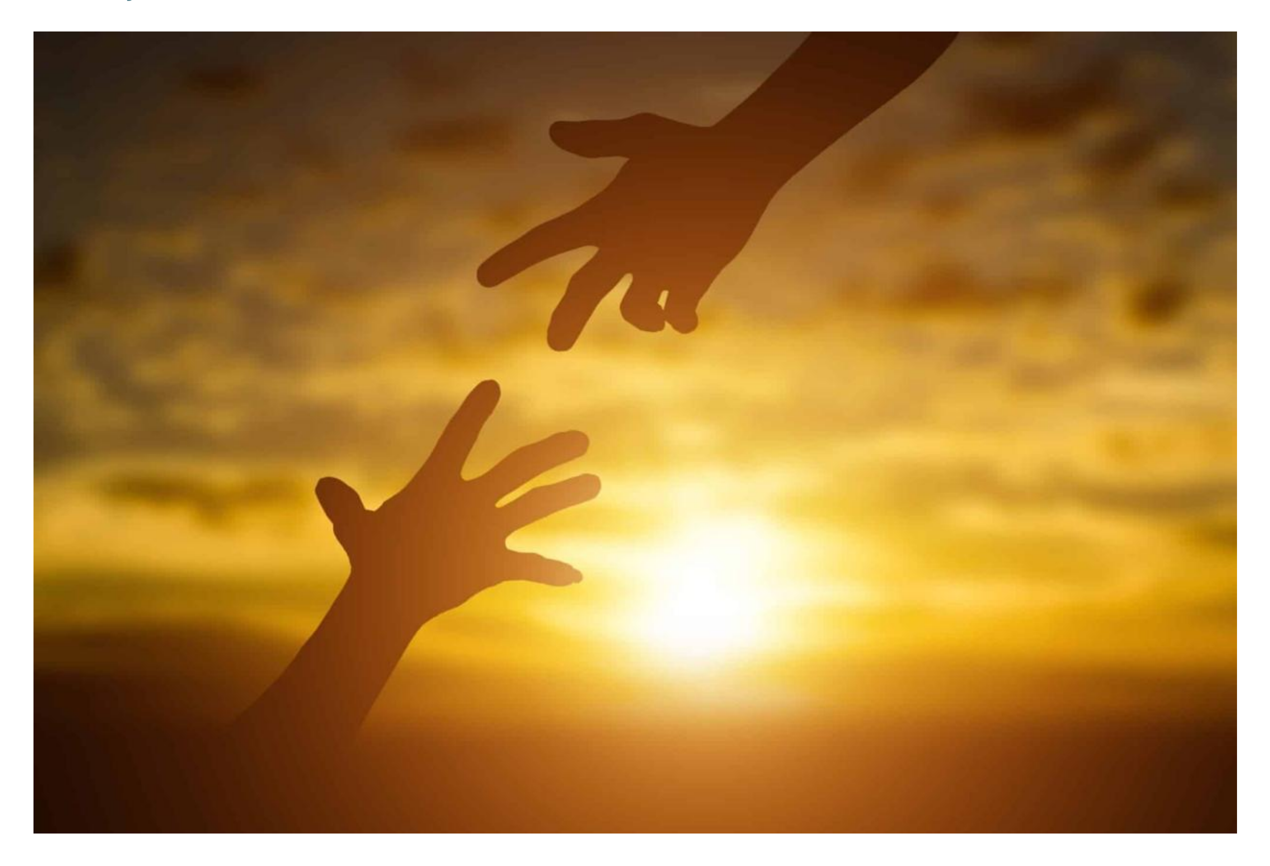
Green Card a través de VAWA para víctimas de abuso



Julio Oyhanarte



¿Sabías que puedes conseguir una Green Card y arreglar tus papeles sin salir de Estados Unidos si fuiste víctima de abuso o crueldad extrema?

Esto es así gracias a la Ley de Violencia Contra la Mujer (conocida como “VAWA”, por sus siglas en inglés).

Si cumples con los requisitos de la ley WAVA (¡y no tienes que ser mujer para calificar!), podrás obtener tu Green Card sin la colaboración del abusador.

Sigue leyendo para conocer todos los detalles de VAWA.

Qué es VAWA

La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) es una ley federal de los Estados Unidos, promulgada en 1994, con el objetivo principal de proteger a las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acoso y otras formas de violencia de género.

Además de proporcionar recursos y apoyo para ayudar a víctimas de violencia de género, VAWA tiene un aspecto que es crucial desde el punto de vista migratorio: ofrece una vía para que ciertos inmigrantes que son víctimas de violencia doméstica obtengan estatus legal en los Estados Unidos, sin depender de sus abusadores.

VAWA y la cuestión migratoria

Los procesos de inmigración basados en lazos familiares, por lo general, requieren que los ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes sean los que presenten una petición para sus familiares extranjeros.

VAWA reconoce que la violencia doméstica puede ser utilizada como una herramienta de control por parte de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales sobre sus familiares inmigrantes. Por ejemplo, un ciudadano podría intentar intimidar a su cónyuge extranjero amenazándolo con suspender o retirar una petición de Green Card.



Por eso, la ley permite que las víctimas de abuso por parte de ciertos familiares que sean ciudadanos o residentes permanentes presenten una petición por su propia cuenta ("autopetición") para obtener la residencia permanente (Green Card) sin necesidad de la cooperación de sus abusadores.

¿Quiénes pueden obtener una Green Card por VAWA?

Puedes conseguir una Green Card bajo VAWA si has sido víctima de abuso o crueldad extrema de parte de:

- un cónyuge o excónyuge que es ciudadano estadounidense o residente permanente;

- un padre o madre que es ciudadano estadounidense o residente permanente (si es que eres menor de 21 años y soltero), o
- un hijo o hija que es ciudadano estadounidense.

Si tú no sufriste abuso ni crueldad extrema, pero sí lo sufrió un hijo tuyo por parte de tu cónyuge o excónyuge ciudadano o residente permanente, puedes presentar una solicitud también. Y puedes incluir en esa petición a tus hijos solteros menores de 21 años de edad (a menos que ellos ya hayan presentado su propia solicitud).

La opción de VAWA está abierta a todas las personas independientemente de su género, es decir que no hace falta ser mujer para calificar.

¿Cómo se definen el "abuso" y la "crueldad extrema"?

Para poder obtener la Green Card a través de VAWA hay que demostrar que se sufrió abuso o crueldad extrema. Es fundamental, entonces, entender qué abarcan estos dos conceptos, para saber si uno es elegible y qué evidencia va a tener que presentar para demostrarlo.

Las definiciones de "abuso" y "crueldad extrema" son amplias y flexibles. A veces se usan otros términos para referirse a lo mismo, como "agresión", "actos de violencia" y "violencia doméstica".

El **abuso** generalmente se refiere a cualquier contacto ofensivo o uso de la fuerza sobre una persona sin su consentimiento.

Típicos ejemplos de abuso incluyen: golpes, bofetadas, mordidas, patadas, secuestro, violación, abuso sexual.

La **crueldad extrema**, por su parte, es un acto de violencia no física o una amenaza de violencia que demuestra un patrón o intención por parte del ciudadano estadounidense o residente legal permanente para lograr el cumplimiento o ejercer control sobre la víctima.

Algunos ejemplos de actos de crueldad extrema son: amenazas de deportación, amenazas de quitarle un hijo a la víctima, aislamiento, humillación, coacción, control económico.

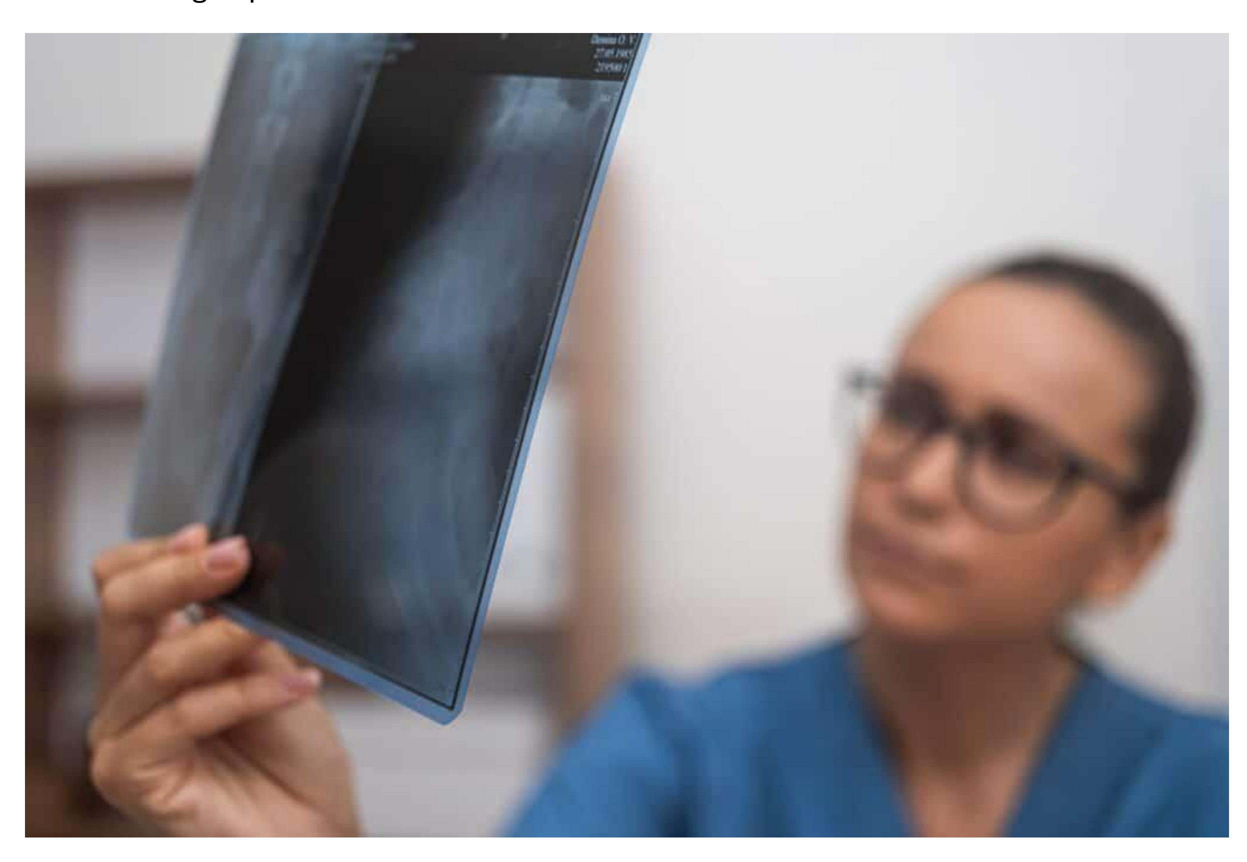
Atención que, al tratarse de definiciones amplias, son muchas conductas que pueden encajar en la definición de "abuso" o "crueldad extrema".

Cómo demostrar el abuso o crueldad extrema

Hay muchos tipos de evidencia que pueden servir para probar que hubo abuso o crueldad extrema:

- Órdenes de protección.

- Fotografías de lesiones.
- Registros judiciales o médicos.
- Informes y declaraciones juradas de la policía, funcionarios judiciales, funcionarios escolares, trabajadores sociales o personal médico.
- Evaluaciones psicológicas.
- Documentación que demuestre que la víctima buscó refugio o servicios en un albergue para víctimas de violencia doméstica.



Lo que se recomienda es que la víctima presente una declaración personal donde detalle todo lo ocurrido, en apoyo de su solicitud. La declaración personal debe contener la mayor cantidad posible de información, incluyendo incidentes concretos de abuso o crueldad extrema.

Una de las ventajas de VAWA es que tiene un estándar de prueba más fácil que otros tipos de visas de inmigrante. Alcanza con que se presente “cualquier evidencia creíble”.

Otros requisitos

Hasta aquí vimos que para obtener la Green Card a través de VAWA se requiere haber sufrido abuso o crueldad extrema de parte de ciertos familiares.

Pero estos no son las únicas condiciones. Además, se requiere:

- Que la víctima resida o haya residido con el ciudadano o residente permanente abusivo.
- Tener buen carácter moral.

Para peticiones de parte de cónyuges o excónyuges también se requiere que:

- El matrimonio haya sido de buena fe.
- El abuso o crueldad extrema hayan sucedido durante la relación.

Si vives fuera de los Estados Unidos al presentar la solicitud, tendrás que demostrar que fuiste víctima de abuso o crueldad extrema en los Estados Unidos o que el abusador, además de ser ciudadano estadounidense o residente permanente, es miembro de las fuerzas armadas de Estados Unidos.

El proceso de solicitud

Para obtener la Green Card a través de VAWA, el primer paso es presentar el formulario I-360.

Un recordatorio importante: tu familiar abusivo no va a recibir una notificación de que presentaste este formulario.



Petition for Amerasian, Widow(er), or Special Immigrant

Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services

USCIS
Form I-360
OMB No. 1615-0020
Expires 03/31/2027

For USCIS Use Only		Fee Stamp		Action Block
Returned				
Resubmitted				
Relocated	Received			
	Sent			
Remarks:	☐ Petitioner/Applicant Interviewed ☐ Interviewed Beneficiary Interviewed ☐ I-485 Filed Concurrently ☐ Bene "A" File Reviewed	Classification		
		Consulate		Priority Date

To be completed by an Attorney or Accredited Representative (if any).	☐ Select this box if Form G-28 or G-28I is attached.	Attorney State Bar Number (if applicable)	Attorney or Accredited Representative USCIS Online Account Number (if any)

► **START HERE - Type or print in black ink.**

Part 1. Information About Person or Organization Filing This Petition

NOTE: You must complete **Part 1.** as the petitioner if you are filing this petition on behalf of another person. If you are a Violence Against Women Act (VAWA) self-petitioner or special immigrant juvenile, skip to **Part 1., Item Number 7.**

1. Your Full Name

Family Name (Last Name)	Given Name (First Name)	Middle Name

Es posible, aunque no obligatorio, que USCIS te cite para una entrevista.

Si el formulario I-360 es aprobado, recién ahí puedes comenzar el proceso para solicitar la Green Card. Esto lo tendrás que hacer presentando el formulario I-485, si es que cumples con los requisitos.

Beneficios de VAWA

Además de que te permite solicitar una Green Card, a través de VAWA pueden obtenerse muchos otros beneficios, bajo ciertas condiciones:

- Permiso de trabajo.
- Protección de la deportación.
- Acceso a beneficios públicos.

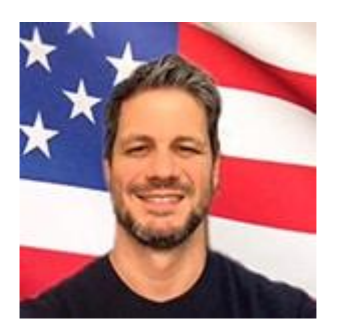
Conclusión

VAWA representa una importante vía para que víctimas de abuso o crueldad extrema puedan obtener estatus legal en Estados Unidos sin depender de sus abusadores.

Si crees que puedes calificar para una Green Card a través de VAWA, es recomendable buscar un abogado especializado que te pueda asesorar. Un profesional con experiencia podrá evaluar tu caso particular, ayudarte a recopilar la evidencia necesaria y guiarte a través del proceso de solicitud para maximizar tus posibilidades de éxito.

Si necesitas asesoramiento sobre VAWA o cualquier otro tema migratorio, puedes programar una consulta con nosotros aquí.

Sobre el Autor



Julio Oyhanarte

Julio Oyhanarte es el abogado de inmigración con más seguidores en el mundo, con más de 14,4 millones de personas en redes sociales y 2 mil millones de reproducciones de video. Es Valedictorian con una Maestría en Leyes (LLM) de UCLA y una Maestría en Políticas Públicas (MPP) de King’s College London. Conferencista en Harvard y desarrollador de inteligencia artificial en el MIT, ha ganado prestigiosos premios como el Anthem Award y el Shorty Impact Award, y ha sido entrevistado por Univision y Telemundo, entre otros medios internacionales.